

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7751 OVIEDO

Edicto.

En este órgano judicial (Juzgado Mercantil, número 2, de Oviedo), se tramita Concurso Abreviado 0000418 /2020 (NIG: 33044 47 1 2020 0000013), seguido a instancias de "Velocitas Repuestos, S.L.", con CIF número B-52549979, y domicilio en calle Peña Baeza, número 17, Polígono Industrial Silvota, Llanera, Asturias, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador señora Fernández en nombre y representación de "Velocitas Repuestos, S.L."

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de "Velocitas Repuestos, S.L."

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de "Velocitas Repuestos, S.L.", por insuficiencia de la masa activa.

4.-Se acuerda la extinción de "Velocitas Repuestos, S.L."

5.-Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

7.- La dirección electrónica del registro Público concursal es: ["publicidadconcursal.es/concursal-web/](https://publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Oviedo, 26 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210009548-1